

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pararán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1899.)

Se publica todos los días, excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plazuela de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán gratuitamente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas, pero los de interés particular pagarán 50 centimos de peseta por cada línea de inserción.

Numero suelto 50 centimos de peseta

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

DISTRITO FORESTAL DE MADRID

Plan de aprovechamientos forestales del año 1899 á 1900, aprobado por Real orden de 5 de Septiembre último

En los días y horas que se expresan en el siguiente estado se celebrarán en las Salas Consistoriales de los Ayuntamientos respectivos las cuartas subastas de los aprovechamientos forestales que en él se consignan, bajo las condiciones de los pliegos que obran en las Secretarías de dichos Ayuntamientos y tipo de tasación que en el mismo se menciona.

TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DEL MONTE	CLASE DE APROVECHAMIENTO	TASACIÓN Pesetas	DÍA DE LA SUBASTA	HORA
Navacerrada.....	Dehesa Golondrina.....	200 estéreos de leña de roble.	80	1 de Febrero 1900....	12 mañana....
Alpedrete.....	Cañal Ladera y Entretérminos.....	Explotación de canteras.....	50	1 Idem.....	12 Idem.....
Cercedilla.....	Dehesa Golondrina y Mesa.....	150 estéreos de leña de roble.	75	1 Idem.....	12 Idem.....
Fresnedillas.....	Dehesa Navalquejigo.....	770 estéreos de leña de roble y encina.....	1.100	1 Idem.....	12 Idem.....
Acebeda (La).....	Las Regueras.....	Pastos por año.....	10	1 Idem.....	12 Idem.....
Bustarviejo.....	La Cotilleja.....	Pastos de invierno.....	75	1 Idem.....	11 Idem.....
Idem.....	Dehesa del Valle.....	Idem.....	150	1 Idem.....	12 Idem.....
Cabrera (La).....	Dehesa Robellano.....	Pastos por año.....	250	1 Idem.....	12 Idem.....
Canencia.....	Botrayuno.....	Pastos de invierno.....	50	2 Idem.....	12 Idem.....
Horcajo de la Sierra.....	La Alberca.....	Pastos por año.....	30	2 Idem.....	12 Idem.....
Lozoya.....	La Hoya.....	Pastos de invierno.....	75	2 Idem.....	12 Idem.....
Oteruelo del Valle.....	Tercio de Santa Ana.....	600 estéreos de leña de roble.	300	2 Idem.....	12 Idem.....
Robledillo de la Jara.....	Dehesa Boyal (segundo tranzón).....	200 estéreos de leña de roble.	100	2 Idem.....	12 Idem.....
Torrelaguna.....	Dehesa Valgallego.....	Pastos de invierno.....	1.000	2 Idem.....	12 Idem.....

Madrid 19 de Enero de 1900.—El Ingeniero Jefe, Francisco Espinola

Comisión mixta de Reclutamiento

Circular

Con objeto de que los Ayuntamientos de la provincia puedan solventar las dudas que les suscite la interpretación de la Real orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 29 de Diciembre último, inserta en la Gaceta del día siguiente, relativa á las operaciones del alistamiento, clasificación y declaración de soldados, esta Comisión, en sesión de 19 del corriente, ha acordado publicar las siguientes aclaraciones:

Primera.—Los mozos que con arreglo

al caso 2.º de la mencionada Real orden, es decir, los que por no haber sido alistados en el reemplazo de 1899 tuviesen derecho á serlo en el actual, sin la penalidad que establece el art. 31 de la ley, serán incluidos en relación por las Comisiones municipales de quintas, remitiéndose las listas á esta Comisión en el plazo que más adelante se señala.

Segunda.—Los mozos que fija el caso 3.º, párrafo 1.º de la ya citada Real orden, ó sean aquellos que por no haber sido alistados en reemplazos anteriores al de 1898 ni en los siguientes debían serlo en el actual de 1900, serán desde luego incluidos en éste, con la penalidad que establece el art. 31 de la vigente ley.

Tercera. Los mozos comprendidos en el caso 3.º, párrafo 2.º, ó sean los que cumplieron diez y nueve años en 1898 y no fueron alistados en el siguiente ni indultados, deberán ser incluidos en relación por las Comisiones municipales de quintas, remitiéndose las listas á esta Comisión en el plazo que se les señala más adelante.

Cuarta. Los mozos á que se refiere la regla anterior y que han sido indultados, serán incluidos por los Ayuntamientos por medio de un sorteo supletorio en el reemplazo de 1899.

Las listas á que se refieren las aclaraciones 1.ª y 3.ª de esta circular, deberán cerrarse por las Comisiones municipales

de quintas la víspera del segundo domingo de Febrero.

El sorteo supletorio de que trata la aclaración 4.ª, se efectuará el segundo domingo del citado mes.

Dentro de los tres días siguientes á este último, se remitirán las listas mencionadas á esta Comisión mixta.

La clasificación y declaración de soldados deberá tener lugar el primer domingo de Marzo, y el fallo de las excepciones comenzará en 1.º de Abril, publicándose el señalamiento con la antelación debida en este BOLETIN OFICIAL.

Madrid 19 de Enero de 1900.—El Presidente, R. Martínez de Tejada y Aparicio.—El Secretario, Camilo Pozzi.

ESCALAFON

de Maestros de esta provincia para el bienio desde 1.º de Julio de 1899 á igual día de 1901

NÚMERO	NOMBRES	PUEBLOS	TIEMPO			OBSERVACIONES
			Años	Meses	Días	
34	D. Vicente Rodrigo Martínez.....	Madrid.....	»	»	»	»
35	Florencio Gallego.....	Parla.....	»	»	»	»
36	Samuel Baleses.....	Villarejo de Salvanes.....	»	»	»	»
37	Ramón Crespo del Campo.....	Villalvilla.....	»	»	»	»
38	Nicolás Dalmau.....	Madrid.....	»	»	»	»
39	Valentín Ulecia.....	Idem.....	»	»	»	»
40	Eugenio Córdoba.....	Idem.....	»	»	»	»
41	Ignacio Santos Carbonero.....	Majadahonda.....	23	4	12	»
42	Eusebio Arenas.....	Madrid.....	»	»	»	»
43	Santiago Fernández.....	Auchuelo.....	23	4	10	»
44	Francisco de Pablos Constanza.....	Colmenar de Oreja.....	»	»	»	»
45	Agustín Tuñón.....	Madrid.....	22	3	16	»
46	Pedro de la Fuente Cuadrón.....	Idem.....	»	»	»	Clasificado en Cuenca.
47	Venancio Martínez.....	Santos de la Humosa.....	21	9	»	»
48	Antonio Vilaverde Macías.....	Madrid.....	»	»	»	Clasificado en Logroño.
49	Federico Pardo de la Costa.....	Alcobendas.....	20	10	3	Con derecho desde 1.º de Noviembre de 1899.
50	Rufino Blanco y Sánchez.....	Madrid.....	»	»	»	Comprendido en los casos segundo, tercero y sexto del art. 3.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877.
51	Antonio Gracia Lucio.....	Becerril.....	20	10	»	Con derecho desde 1.º de Enero de 1899.
52	Juan Clímaco Arroyo.....	Brunete.....	»	»	»	Comprendido en los casos segundo, tercero y sexto del art. 3.º del Real decreto ya citado.
Cuarta clase						
1	D. Antonio Pichilo Rodríguez.....	Valdetorres.....	»	»	»	Comprendido en el art. 4.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877.
2	Rafael Revuelta Bullido.....	Villanueva de la Cañada.....	»	»	»	»
3	Valentín Ruiz Gutiérrez.....	Torres.....	»	»	»	Comprendido en el art. 4.º del citado Real decreto.
4	Nicomedes Sánchez Juan.....	Rozas de Puerto Real.....	20	7	»	»
5	Andrés de la Cruz Barrio.....	Montejo de la Sierra.....	20	6	»	Comprendido en el art. 4.º del Real decreto citado.
6	Nicolás Rodríguez Salgado.....	Camarma.....	19	9	17	»
7	Julián Villalvilla.....	La Olmeda.....	19	9	9	»
8	Francisco Antonio Berrocal.....	Rascafría.....	19	3	»	»
9	Domingo Lobo Fresnillo.....	El Horcajo.....	19	1	»	»
10	Juan Francisco de Mingo.....	Chapinería.....	18	9	22	»
11	Félix Jiménez Mateo.....	Santorcaz.....	18	3	»	»
12	Pedro Cal y Sánchez.....	Gatafe.....	18	»	»	»
13	Félix de Haro Boudín.....	Tielmes.....	17	9	»	»
14	Benjamín Rúa.....	Móstoles.....	17	5	4	»
15	Baldomero Heras.....	Nuevo Baztán.....	17	5	»	»
16	Lorenzo Niño Viñas.....	Alcalá.....	17	5	»	»
17	Pedro Hernánz Jibello.....	Aranjuez.....	17	1	»	»
18	Faustino López Sepúlveda.....	Valdemorillo.....	16	11	»	»
19	Fernando Rodríguez Simón.....	Mejorada.....	16	10	»	»
20	Cecilio Lázaro Carrasco.....	Canillas.....	16	9	»	»
21	Niceto Niharra Caballero.....	Hoyo de Manzanares.....	16	4	10	»
22	Francisco Norberto Ponce.....	Torrelaguna.....	16	3	»	»
23	Primo Martín Ruiz.....	Orusco.....	16	1	»	»
24	Melchor Ruiz de Olano.....	Boadilla del Monte.....	16	»	15	»
25	Santiago Aguilera Fresno.....	Ajalvir.....	15	9	»	»
26	José María Escobar Portillo.....	Belmonte de Tajo.....	15	2	20	»
27	Antonio Cabanillas Viñuelas.....	Torrejón de Velasco.....	15	»	»	»
28	Desiderio González Ortega.....	Lozoyuela.....	14	11	2	»
29	Hermenegildo Sáez.....	Zarzalejo.....	14	11	»	»
30	Dionisio Arcones Fernández.....	Alameda del Valle.....	14	10	7	»
31	Juan Sánchez y López.....	Corpa.....	14	8	»	»
32	Julián Lecharromán.....	San Martín de la Vega.....	14	7	»	»
33	Pablo Testillano Parro.....	San Martín de Valdeiglesias.....	13	10	»	»
34	Dámaso Quijada.....	Leganés.....	13	6	»	»
35	Inocencio Rivas Bragado.....	Valdeavero.....	13	4	»	»
36	Eleuterio Garabaya García.....	Navacerrada.....	13	3	15	»
37	Víctor Vicente Vallesa.....	Sarracines (Fresno).....	13	3	»	»
38	Tomás Martín de Hijas.....	Canencia.....	13	»	»	»
39	Fernando Cosido García.....	Cereda (Santa María).....	12	8	3	»
40	Pablo Carreño Bartolomé.....	San Agustín.....	12	5	20	»
41	Luis Martínez de Goñi Huarte.....	Madrid (Hospicio provincial).....	12	5	»	»
42	Cayo Parrilla.....	El Pardo.....	12	2	»	»
43	Luis Ballesteros Robles.....	Madrid.....	11	11	»	»
44	Benito Sánchez Isasia.....	Valdilecha.....	11	6	»	»
45	Florentino Chueca.....	Vallecas.....	11	5	15	»
46	Juan Benavente Barquín.....	Fuencarral.....	11	5	10	»
47	Saturnino Villaverde.....	Villaverde.....	11	4	27	»
48	Nemesio Tejada González.....	Pinto.....	11	»	»	»
49	Nicolás Bueno Martín.....	Ciempozuelos.....	11	»	»	»
50	Antonio Badillo Romero.....	Lozoya.....	10	11	»	»
51	Felipe Fernández Aguilar.....	Fuenlabrada.....	10	2	»	»

Providencias judiciales

Juzgados militares

MADRID

D. Antonio de Meñaca y Tundidor, Comandante de Infantería, Juez instructor permanente de la Capitanía General de Castilla la Nueva.

Teniendo que diligenciar un interrogatorio procedente de Cádiz y dimanante de expediente de abintestado instruido en aquella Plaza por fallecimiento del soldado, procedente de Cuba, Miguel Contreras Lérica, cuyo interrogatorio ha de ser diligenciado en los vecinos de esta Corte Miguel Contreras y María Lérica, padres del expresado soldado y cuyo domicilio se ignora, para que pueda tener efecto lo acordado se le cita por medio del presente, á fin de que en el término de diez días, que se contarán desde la publicación de este edicto, comparezcan en este Juzgado, calle del Rey Francisco, 24, primero derecha, á evacuar la diligencia interesada.

Madrid 11 de Enero de 1900.—El Juez instructor, Antonio de Meñaca.—Por su mandado, el Secretario, Manuel Cano. 214.—467.

D. Rafael Mosteyrín Morales, Teniente Coronel de Infantería y Juez instructor de las diligencias que se siguen contra el primer Teniente de Movilizados de Cuba, D. Diego Martín Veloz, en averiguación de su conducta en la noche del 19 de Octubre próximo pasado.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo al súbdito alemán Hermán Gunther, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran desde que se ausentó de la casa de huéspedes de Doña Eloisa Padrón, Montera, 38, segundo, para que en el término de diez días, contados desde su publicación en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado militar, sito en la calle de Manuel Cortina, núm. 2, piso segundo, derecha, á prestar declaración como testigo, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para la debida publicidad, insértese en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia.

Dado en Madrid á 9 de Enero 1900.—Rafael Mosteyrín. 215.—481.

D. Rafael Mosteyrín Morales, Teniente Coronel de Infantería, Juez de instrucción de esta Región militar.

Usando de las facultades que me concede el Código de Justicia militar, por la presente segunda requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado ausente Bartolomé González Barrios, soldado que fué del primer batallón de Voluntarios movilizados en Cuba, y cuyas señas se con-signan á continuación, para que en el preciso término de veinte días, á contar de la publicación de la presente, comparezca en este Juzgado, sito en el piso segundo del núm. 2 en la calle de Manuel Cortina, de esta Corte, á dar sus descargos en los autos que contra él y otro se instruyen por deserción; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades civiles, militares y de policía judicial, y de mi

parte les pido y encargo, se sirvan practicar activas diligencias para la captura del procesado, y en su caso lo remitan á mi disposición á Prisiones Militares con la debida seguridad, pues así lo tengo acordado en diligencia de esta fecha.

Y para la debida publicidad, insértese en la *Gaceta oficial* y *BOLETÍN* de esta provincia y en la de la naturaleza del procesado.

Dado en Madrid á 5 de Enero 1900.—Rafael Mosteyrín.

Filiación

Hijo de Andrés y de María, natural de Caraharazuela (Milaga), edad veintiséis años, de estado soltero, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, color sano, boca regular, señas particulares ninguna.

214.—457.

D. Antonio Ordoñez Ossorio, Teniente Coronel de Infantería, Juez instructor de la Capitanía general de Castilla la Nueva y de la causa que se instruye contra Lorenzo Utrilla Muñoz por dirigir palabras ofensivas al Guardia civil Manuel Fernández Martín.

Hago saber: Que ignorándose el actual paradero del referido Lorenzo Utrilla Muñoz, que en 10 de Agosto del corriente año tenía su domicilio en la calle del Marqués de Urquijo, núm. 2, piso principal, núm. 3, interior, de donde se ha marchado según informe del Delegado de vigilancia del distrito del Palacio, se le cita, llama y emplaza por este único edicto para que en el término de ocho días, contados desde su publicación, se presente en este Juzgado, sito calle del Barco, núm. 13 principal, para un acto de justicia; en la inteligencia que de no verificarlo se le seguirán los perjuicios consiguientes.

Por lo tanto, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, así civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, á fin de que se sirvan practicar las más activas diligencias en busca del referido individuo, y caso que lo consiguieren lo presentarán á este Juzgado, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Las señas generales de dicho individuo son: hijo de Manuel y de Agustina, natural de Benta con Peña Aguilera, provincia de Toledo, de estado soltero, oficio cerrajero, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba y boca regulares, color bueno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, estatura un metro 676 milímetros, y ha sido soldado del batallón Cazadores de Colón, número 23.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la *Gaceta* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta capital.

Dado en Madrid á los treinta y un días del mes de Diciembre de 1899.—Antonio Ordoñez.—Por mandado de S. S., el Secretario del procedimiento, Domingo Rodelgo. 214.—456.

PAMPLONA

D. Francisco Berrio Esteban, Capitán del regimiento Infantería de Cantabria, núm. 39, y Juez instructor nombrado con arreglo á ordenanza.

Hallándome instruyendo expediente en averiguación de las causas que determinaron la inutilidad contraída en ac-

ción de guerra en la última campaña de la Isla de Cuba por el corneta del batallón Provisional de la Habana, núm. 2, hoy de este Cuerpo, Manuel Lorente Millorro, natural de Lorca (Murcia), hijo de Francisco y de María, vecindado á su ingreso en el servicio en Madrid, Juzgado de primera instancia del Hospicio, de treinta y dos años, casado, de oficio jornalero, ignorándose su actual residencia, suplico á las Autoridades de cualquier orden, si averiguaren esto, lo manifiesten á este Juzgado, así como al interesado, para la resolución de este expediente.

Pamplona á 29 de Diciembre 1899.—Francisco Berrio. 214.—455.

Audiencias provinciales

MADRID

Sección 3.ª—En la causa procedente del Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, seguida contra Benito Ortiz y otro, por hurto, y en la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la referida Sección tercera auto señalando el día 30 del próximo Enero y hora de las doce y media de su tarde para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral, mandando se cite al testigo D. José García, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezca á declarar ante la expresada Sección, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia, en el indicado día y hora; haciéndole saber al propio tiempo la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 20 de Diciembre de 1899.—El Oficial de Sala, Francisco Sánchez Sola. 216.—518.

Sección 3.ª—En la causa procedente del Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, seguida contra Benito Ortiz y otro, por hurto, y en la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la referida Sección 3.ª auto señalando el día 30 del próximo Enero y hora de las doce y media de su tarde para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral, mandando se cite á la testigo Benita Palomino, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezca á declarar ante la expresada Sección, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia, en el indicado día y hora; haciéndola saber al propio tiempo la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 20 de Diciembre de 1899.—El Oficial de Sala, Francisco Sánchez Sola. 216.—519.

Sección 3.ª—En la causa procedente del Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, seguida contra Benito Ortiz y otro, por hurto, y en la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la referida Sección 3.ª auto señalando el día 30 del próximo Enero y hora de las doce y media de su tarde para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral, mandándose cite al testigo D. Mariano González, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezca á declarar ante la expresada Sección, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia, en el indicado día y hora; haciéndole saber al propio tiempo la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 20 de Diciembre de 1899.—El Oficial de Sala, Francisco Sánchez Sola. 216.—520.

Sección 3.ª—En la causa procedente del Juzgado de primera instancia del distrito de Hospicio de esta Corte, seguida contra Benito Otiz y otro, por hurto, y en la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la referida Sección 3.ª auto señalando el día 30 del próximo Enero y hora de las doce y media de su tarde para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral, mando se cite al testigo D. Juan Piedra, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezca á declarar ante la expresada Sección, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia, en el indicada día y hora; haciéndole saber al propio tiempo la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 20 de Diciembre de 1899.—El Oficial de Sala, Francisco Sánchez Sola. 216.—521.

Sección 3.ª—En la causa procedente del Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, seguida contra Juana Osate, por hurto, y en la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la referida Sección 3.ª auto fecha 14 del actual señalando el día 24 del próximo Enero y hora de las doce y media de su tarde para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral, mandando se cite á la testigo Doña Josefa Martínez, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezca á declarar ante la expresada Sección, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia, en el indicado día y hora; haciéndola saber al propio tiempo la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 15 de Diciembre de 1899.—El Oficial de Sala, Francisco Sánchez Sola. 216.—517.

Juzgados de primera instancia

CONGRESO

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por hurto, se cita al sujeto desconocido á quien pasando el día de ayer por el calle de Leon le fué sustraído un saco conteniendo un trozo de carne y otro de longaniza, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 14 Enero de 1900.—V.º B.º—José García Romero.—El Escribano, Rafael Valdivieso. 216.—522.

HOSPICIO

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por estafa de 51 pesetas á Don

Vicente Royo Buil, se cita á José Hugas Berges, que ha tenido su domicilio en la calle del Barco, núm. 25, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración en la referida causa; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 12 Enero de 1900.—V.º B.º= Eusebio Martín y Ruiz.—El Escribano, Justo Navarro. 215.—478.

INCLUSA

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción del distrito de la Inclusa de esta Corte, dictada en sumario que se instruye con motivo de la muerte natural de un hombre pobremente vestido, de unos sesenta años de edad, que usaba barba blanca y que falleció en la escalera de la casa núm. 3 de la calle de Cabestreros á las once de la mañana del día 26 de Diciembre último, se cita por el presente á los parientes del mismo ó personas que puedan declarar acerca de su identidad para que en el término de nueve días, á contar desde la inserción de dichos edictos en los periódicos oficiales, comparezcan en dicho Juzgado para tal objeto; apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Madrid 13 de Enero 1900.—V.º B.º= Pampillón.—El Escribano, Victoriano Moreno. 215.—492.

PALACIO

En virtud de providencia dictada en 4 del actual por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte, en demanda de pobreza promovida por el Procurador D. Luis Montiel, en nombre de Doña Josefa Otero Silva, para litigar con Doña Tula Alcocer y Doña Vicenta Tobares, ha sido admitida la referida demanda, de la que se confiere traslado á dichas señoras y al Abogado del Estado, para que en término de nueve días comparezcan á contestarla, prevenidos que de no verificarlo se sustanciará sólo con audiencia del último; é ignorándose el domicilio de la Doña Vicenta Tobares, la emplazo por medio de la presente cédula, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Madrid 9 de Enero de 1900.—El Escribano, por mi compañero Sr. Vázquez, Enrique González Bedmar. 214.—461.

NAVALCARNERO

D. Eladio Arnáiz de la Bodega, Juez de instrucción de esta villa de Navalcarnero y su partido.

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias de causa instruida en este Juzgado por el delito de injurias á un agente de la Autoridad contra Regino Martín Neira (a). Gorito, vecino de Brunete, se sacan á la venta en pública subasta por tercera vez, y sin sujeción á tipo, las fincas embargadas al mismo, á saber:

Situadas en el casco, término de Brunete

1.ª Una casa en la calle Real de San Sebastián, sin número, que linda por Nor-

te casa de Pedro Paz, Saliente herrón de dicho Pedro Paz, Mediodía casa de Teresa Neira, Poniente, que es donde tiene su entrada, con la calle Real de San Sebastián.

2.ª Y una viña parral al sitio llamado Cerro de las Vacas, de haber una fanega, equivalente á 64 áreas y 28 centiáreas: linda Norte Basilio Martín, Saliente Don Luis Bahía, Mediodía herederos de Bonifacio Herrera y Poniente Mauricio Avilés.

El remate tendrá lugar el día 5 de Febrero próximo, á las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado

Dado en Navalcarnero á 8 de Enero de 1900.—Eladio Arnáiz.—Por mandado de S. S., Licenciado Ramón Puertas. 214.—465.

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción de este partido, dictada con fecha de hoy en el sumario que se instruye por hurto de especies á Miguel Bermúdez de la Paz, vecino de Brunete, se cita y llama á un sujeto cuyo nombre, apellidos, naturaleza, vecindad y actual paradero se ignoran, conocido por *Peralta*, de unos cincuenta y tres años de edad, que hará como tres años estuvo uno próximamente al servicio del Bermúdez en dicho pueblo, á fin de que en el término de diez días comparezca en este Juzgado para ser oído en citado sumario; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Navalcarnero 15 de Enero de 1900.—V.º B.º=El Juez de instrucción, Eladio Arnáiz.—El Escribano actuario, José de la Morena. 216.—525.

Juzgados municipales

BUENAVISTA

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y llama á Antonio Puyés, que dijo vivir en la calle de Campoamor, núm. 9, y en la actualidad se ignora, para que el día 30 del actual, á las nueve de la mañana, comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, con los testigos y demás medios de prueba que intente valerse, á celebrar juicio de faltas; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 13 Enero de 1900.—V.º B.º= Ricardo Maya.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó. 216.—523.

Hospital militar de Madrid

Necesitándose adquirir en este Hospital durante el mes de Febrero próximo los víveres y artículos que á continuación se expresan y que no están contratados, las personas que deseen suministrar algunos ó todos presentarán sus proposiciones por escrito en la Comisaría de guerra Intervención de dicho Establecimiento, acompañando muestras de los artículos cuyo abastecimiento ofrezcan, el día 30 del actual, á las once de su mañana.

Artículos objeto del Concurso

Primer grupo

Aceite vegetal de primera clase, 280 litros.

Arroz, 810 kilogramos.

- Azúcar, 160 ídem.
- Café, 20 ídem.
- Carbón de cok, 61.260 ídem.
- Carbón de hulla, 6.210 ídem.
- Carbón vegetal, 2.680 ídem.
- Chocolate, 16 ídem.
- Cervezas, 20 botellas grandes.
- Garbanzos, 560 kilogramos.
- Huevos, 2.840.
- Jabón común, 220 kilogramos.
- Leña de encina, 1.280 ídem.
- Manteca, 310 ídem.
- Pasta para sopas, 260 ídem.
- Patatas, 4.120 ídem.
- Tocino, 280 ídem.
- Velas de esperma, 18 ídem.
- Vino tinto, 1.860 litros.
- Vino generoso, 60 ídem.

Segundo grupo

- Bizcochos, 30 kilogramos.
- Carne de vaca, 4.210 ídem.
- Chuletas de ternera, 420 ídem.
- Gallinas, 480.
- Jamón, 24 kilogramos.
- Leche de cabras, 1.220 litros.
- Merluza, 40 kilogramos.
- Pichones, 30.
- Queso, 52 kilogramos.
- Ternera, 40 ídem.
- Riñones, 12 ídem.

Madrid 13 de Enero de 1900.—El Co-

misario de guerra Interventor, Juan Díez Sotillos. 216.—528.

Gobierno militar de Madrid

Los Jefes y Oficiales é individuos de tropa, así como también los señores y señoras que á continuación se relacionan, se servirán presentarse en la Sección 4.ª del Gobierno militar de esta Plaza, de doce á una de la tarde de cualquier día no festivo, para entregarles documentos ó enterarles de asuntos que les interesan.

Clases y nombres

Licenciado del Ejército.—Pablo Maldonado Paz.

Soldado.—Eugenio Beites Piñero. Licenciado absoluto.—José Rincón Alonso.

Idem íd.—Miguel Pérez Romero. Soldado licenciado.—Enrique Bonillo Padial.

D. Augusto Nieto Cottés. Señoras.—Doña María de la Trinidad Valcázar y Valdés.

Idem.—Doña Inés León y León. Idem.—María Ramón de Díaz.

Madrid 15 de Enero de 1900.—El Coronel Secretario, Lázaro Argomániz. 215.—511.

Agencia ejecutiva de la Zona de Alcalá de Henares

D. Vicente Baca y Diaz, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda. Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial, correspondiente al año de 1897 á 1898, se sacan á pública subasta los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION Ptas. Cént.
42	D. Martín García, una tierra en el sitio el Rollo, de dos fanegas y media, de tercera: linda N. Víctor Malo, S. raya de Daganzo, E. Nicanora Pérez y O. Mariano Vega, no estando inscrita á su nombre en el Registro de la propiedad.....	500
43	D. Agapito García, una tierra al sitio el Arenal, de una fanega, de tercera: linda N. Mariano González, S. y E. Sr. Guinduláin, y O. D. Pablo de la Puerta, no estando inscrita á su nombre en el Registro de la propiedad.....	200
50	Doña Luisa González, una tierra al sitio los Visajes, de tres fanegas, de tercera: linda N. y E. María Ramos, S. Basilia Vargas y O. Venancio García, no estando inscrita á su nombre en el Registro de la propiedad.....	600
51 70	D. Juan González Martínez, una tierra al sitio el Tordo, de cinco fanegas, de segunda: linda N. Castora Bravo, S. Manuel García Soto, E. Alfonso Belandres y O. Basilio Vargas, no estando inscrita á su nombre en el Registro de la propiedad.....	1.500
52	D. Mariano González Alarilla, una tierra al sitio Veyorta, de dos fanegas, de tercera: linda N. Rosario Hebrero, S. Venancio García, E. Antonia Ahijón y O. Romualdo Colmenar, no estando inscrita á su nombre en el Registro de la propiedad.....	400
53	D. Atanasio González, una cerca al sitio el Arroyo, de nueve celemines, de primera: linda N. Cesáreo Barragán, S. Melitón Fuentes, E. el Arroyo y O. la carretera, no estando inscrita á su nombre en el Registro de la propiedad.....	300
85 92	D. José García San Martín, una tierra al sitio camino de Cobeña, de una fanega, de segunda: linda N. herederos de Julián García, S. Rodrigo Pascual, E. el camino y O. Guillermo Duque, no estando inscrita á su nombre en el Registro de la propiedad.....	300
169 181	D. Manuel García Soto, una casa en la calle Real núm. 5, con Huerta de Regadio, de una fanega y nueve celemines, de primera: linda N. calle de la Soledad, S. camino de Madrid, E. calle Real y O. arroyo, hallándose con una hipoteca á nombre de D. Tomás Revilla y Castillo.....	23.875

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el día 26 de Enero de 1900, á las diez de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893.

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

Ajalvir á 8 de Enero de 1900.—El Agente ejecutivo, Vicente Baca.